



## **Criterios de actuación del Tribunal de Compensación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería**

(Aprobados en J.C. 17/07/2019)

En virtud del artículo 34.1 del Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, con el objeto de valorar la trayectoria académica global del estudiante, y decidir en base a la misma la compensación de la asignatura pendiente, el Tribunal actuará según los criterios siguientes:

### **En el caso de Planes de Estudios vigentes a fecha de 30 de septiembre de 2019:**

Para obtener el informe favorable del Tribunal se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido en convocatoria oficial de la asignatura una calificación igual o superior a 4.0, al menos una vez.
- Haber obtenido en convocatoria oficial de la asignatura una calificación igual o superior a 3.0, al menos dos veces.
- Haber obtenido en convocatoria oficial de la asignatura una calificación igual o superior a 3.0, al menos una vez, y tener una nota media en el resto del expediente de al menos un 6.0.

### **Para el caso de Planes de Estudios extinguidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2019:**

Se aplicará lo establecido hasta la fecha, esto es, para obtener el informe favorable del Tribunal se debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber obtenido en convocatoria oficial de la asignatura una calificación igual o superior a 4.0, al menos una vez.
- Haber obtenido en convocatoria oficial de la asignatura una calificación igual o superior a 3.0, al menos dos veces.
- Tener una nota media en el resto del expediente de al menos un 5.5.